



# Boletín Oficial de Cantabria

Año XLIX

Lunes, 2 de septiembre de 1985. — Número 140

Página 1.457

## SUMARIO

### II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expediente número A. T. 27/85 ..... 1.457

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. — Expropiación forzosa ..... 1.458

### III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### 1. Personal

Polanco. — Admitidos para ingreso en el subgrupo de auxiliares de Administración General .... 1.460

#### 3. Economía y presupuestos

Herrerías y Arnúero. — Expediente de modificación de créditos de los presupuestos ordinarios, número 1 de 1985 ..... 1.461

### IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### 1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 639/83 ..... 1.463

#### 4. Otros anuncios

Santander, Santiurde de Toranzo, Herrerías, Guriezo y Hazas de Cesto. — Licencias de apertura de garajes, obras, despacho de carnes, deslinde terreno y ampliación de taller, respectivamente ..... 1.461

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Distrito número Dos de Torrelavega. — Expediente número 322/85 ..... 1.463

Audiencia Territorial de Burgos. — Expedientes números 359/85, 349/85, 362/85 y 340/85 ..... 1.463

## II. ADMINISTRACION DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

##### Sección de Energía

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 27/85.

Peticionario: «Electra Bedón, S. A.»

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Cabezón de la Sal.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en la zona.

Características principales: Red de distribución de M. T. y B. T. en Cabrojo y barrio de El Turujal, que comprende:

Línea eléctrica de 20 KV., en Cabrojo, de 1.181 metros, conductor LA-56.

Línea eléctrica de 20 KV., derivación al C. T. «El Turujal», de 88 metros, conductor LA-56.

Derivación al C. T. de «El Turujal», 20 KV., 80 metros, LA-56.

Centro de transformación interior «Cabrojo», de 160 KVA.

Centro de transformación intemperie «El Turujal», de 100 KVA.

Red de distribución B. T. del C. T. «Cabrojo».

Red de distribución B. T. del C. T. «El Turujal».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 18.018.697 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 19 de julio de 1985.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**DIRECCION PROVINCIAL DE CANTABRIA**  
**EXPROPIACION FORZOSA**

(Procedimiento de urgencia). Título de la Obra: CLAVE: 1-S-365.

Obras de acondicionamiento CN-611 de Palencia a Santander, tramo: Mataporquera-Matamorosa, p.k. 122 al 135 (Accesos a la Meseta) que afecta a los términos municipales de Enmedio, Valdeolea y Valdeprado. Provincia de Cantabria. Plan general de Carreteras 1984-1991.

**Término municipal de ENMEDIO**

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de noviembre de 1981, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras reseñadas, siendo de aplicación el Artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que, a continuación, se detalla, para proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en las fechas y horas que se indican.

EXPEDIENTE	FECHA	HORA
de finca 1 a la 45	10-septiembre-1985	9,30 a 13,30
de finca 46 a la 70	10-septiembre-1985	16,30 a 19,30
de finca 71 a la 115	11-septiembre-1985	9,30 a 13,30
de finca 116 al final	11-septiembre-1985	16,30 a 19,30

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Enmedio, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados, deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo de Santander —Vargas, 53, 8.ª planta—, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 19 de agosto de 1985.  
 EL DIRECTOR PROVINCIAL.

**Término municipal de ENMEDIO**

Finca N.º	Expte. N.º	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Destino
1	100-10	Manuel y Eulalia Díez Gómez .....	Pozazal	0,0502	Prado
2	100-67	Junta Vecinal - Fombellida .....	Pozazal	0,4460	Pastizal
3	100-18	Victoria García Astorquiaga .....	La Varga	0,0654	Prado
4	100-4	Maximino de los Campos .....	La Varga	0,0507	Prado
5	100-46	Hrdos. Domingo Gutiérrez García .....	El Callejón	0,0485	Prado
6	100-41	Juan González Rodríguez .....	El Callejón	0,0039	Prado
7	100-82	Exuperancia Saiz López .....	El Callejón	0,1362	Prado
8	100-84	Hrdos. Lucas Seco .....	La Zarzosa	0,0116	Prado
9	100-86	Hrdos Dolores Seco de los Ríos .....	La Zarzosa	0,0933	Prado
10	100-6	Hrdos. Perfecto de Cos .....	El Callejón	0,1259	Prado
11	100-20	Hrdos. Inocencio García de Cos .....	Valdevicente	0,0145	Prado
12	100-39	Sagrario González Gutiérrez .....	La Era	0,0025	Prado
13	100-42	Manuel González Rodríguez .....	Los Lindes	0,3630	Prado
14	100-16	Hrdos. Francisco Fuente García .....	El Cuartón	0,2130	Prado
15	100-29	Felicitas y Liceria González Fernández .....	El Cuartón	0,1111	Prado
16	100-88	Emilio Terán Gutiérrez .....	La Grijera	0,0313	Prado
17	100-27	Eladio Gómez Hoyo y Cándida Sainz Seco ...	La Grijera	0,0653	
18	100-67	Junta Vecinal de Fombellida .....	—	0,0376	Estercolero
19	100-19	Hrdos. Higinio García de Cos .....	Los Lindes	0,0220	Prado
20	100-83	Avelino Sánchez Astorquiaga .....	La Varga	0,0539	Prado
21	100-20	Hrdos. Inocencio García de Cos .....	La Varga	0,0200	Prado
23	100-11	Hrdos. Víctor Díez Gutiérrez .....	La Rebolleda	0,0498	Prado
24	100-67	Junta Vecinal de Fombellida .....	—	0,9980	Pastizal

Finca N.º	Expte. N.º	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Destino
25	100-52	Hrdos. Carmen Hoyos Fernández .....	Casco	0,1713	Prado
26	100-21	Hrdos. Miguel García de Cos .....	El Rompizón	0,1030	Prado
27	100-45	Hrdos. José González Seco .....	El Rompizón	0,0998	Prado
28	100-33	Hrdos. Isabel González González .....	Casco	0,0814	Huerta
29	100-45	Hrdos. José González Seco .....	Casco	0,0740	Prado
30	100-71	Avelino Polanco González .....	Casco	0,0169	Prado
31	100-71	Avelino Polanco González .....	Casco	0,2244	Prado
32	100-30	Liceria González Fernández .....	La Pradera	0,0577	Prado
33	100-78	Emiliano Rodríguez Ramos .....	La Pradera	0,0196	Labradío
34	100-14	Saturnino y Asunción Fernández Seco .....	La Pradera	0,0405	Labradío
35	100-31	Santiago González Fernández .....	La Pradera	0,0578	Prado y labradío
36	100-26	Basilisa García Sainz .....	La Pradera	0,1221	Prado
37	100-15	José y Francisco Fuente García .....	La Pradera	0,0509	Prado
38	100-50	Hrdos. Josefa de los Hoyos .....	La Pradera	0,0581	Prado
39	100-23	Hrdos. Juan García García .....	La Pradera	0,0349	Prado
40	100-45	Hrdos. José González Seco .....	La Pradera	0,0760	Prado
41	100-13	Hrdos. Joaquín Fernández Rodríguez .....	El Rompizón	0,0396	Prado
42	100-80	Hrdos. Mariano Saiz Gómez .....	El Rompizón	0,0447	Prado
43	100-41	Juan González Rodríguez .....	El Rompizón	0,0247	Prado
44	100-81	Julio Seco .....	La Pradera	0,0364	Prado
45	100-5	Higinio de Cos Valle .....	Las Tercias	0,0330	Prado
46	100-67	Junta Vecinal de Fombellida .....	Las Carreras	0,2002	Pastizal
47	100-67	Junta Vecinal de Fombellida .....	Las Carreras	0,0345	Pastizal
48	100-37	Jerónimo y Narcisa González .....	Las Tercias	0,0049	Prado
49	100-76	Hrdos. Juana Rodríguez González .....	Las Tercias	0,0266	Prado
50	100-46	Hrdos. Domingo Gutiérrez García .....	Las Tercias	0,0124	Prado
51	100-15	José y Francisco Fuente García .....	Las Tercias	0,0124	Prado
52	100-77	Hrdos. Consuelo Rodríguez Jorrín .....	Las Tercias	0,0194	Labradío
53	100-89	Hrdos. Cirilo Terán Muñoz .....	Las Tercias	0,0276	Labradío
54	100-51	Hrdos. Luciana Hoyos de Cos .....	Las Tercias	0,0260	Labradío
55	100-38	Martina González Gutiérrez .....	Las Tercias	0,0254	Labradío
56	100-55	Adelina Jorrín Balbás .....	Las Tercias	0,0051	Labradío
57	100-67	Junta Vecinal de Fombellida .....	Las Carreras	0,2290	Prado
58	100-67	Junta Vecinal de Fombellida .....	Las Carreras	0,0364	Pastizal
59	100-67	Junta Vecinal de Fombellida .....	Las Carreras	0,1800	Pastizal
60	100-52	Hrdos. Carmen Hoyos Fernández .....	Las Carreras	0,0013	Antuzano (Zona ajardin.)
61	100-63	Hrdos. Domingo Jorrín Jorrín .....	Junto a Sopeña	0,4080	Pastizal
62	100-70	Hrdos. Hilario Pérez Hoyos .....	El Hito	0,0181	Pastizal
63	100-75	Eduardo Rodríguez González .....	El Hito	0,0372	Prado
64	100-90	Hrdos. Escolástica Terán Muñoz .....	El Hito	0,0690	Prado
65	100-9	José Luis y Antonio Díez Díez .....	El Hito	0,0519	Prado
66	100-62	Jerónimo Jorrín Hoyos .....	El Hito	0,0016	Prado
67	100-1	Justino y Laura Balbás Terán .....	El Hito	0,0670	Prado
68	100-79	Hrdos. Felipe Ruiz Huidobro .....	El Hito	0,1335	Labradío
69	100-66	Junta Vecinal de Cervatos .....	El Hito	0,0200	Pastizal
70	100-69	Hrdos. Adolfo de la Peña Hoyos .....	El Hito	0,0067	Prado
71	100-66	Junta Vecinal de Cervatos .....	Pradera	0,1707	Prado
72	100-92	Enrique Jorrín Fernández .....	Pradera	0,0682	Prado
73	100-22	Hrdos. Saturnino García Fernández .....	Eria Grande	0,0018	Prado
74	100-66	Junta Vecinal de Cervatos .....	Pradera	0,2030	Prado
75	100-62	Jerónimo Jorrín Hoyos .....	El Hito	0,0223	Pastizal
76	100-66	Junta Vecinal de Cervatos .....	Pradera	0,3950	Pastizal
77	100-65	Victorino Jorrín Pérez .....	Los Zoquetes	0,0998	Prado
78	100-66	Junta Vecinal de Cervatos .....	Pradera	0,6215	Pastizal
79	100-73	Hrdos. Ramón Rodríguez García .....	Las Revueltas	0,0020	Pastizal
80	100-61	Francisca Jorrín González .....	Las Revueltas	0,0225	Prado
81	100-66	Junta Vecinal de Cervatos .....	Pradera	0,6250	Pastizal
82	100-66	Junta Vecinal de Cervatos .....	Pradera	0,1750	Pastizal
83	100-28	Félix González .....	Pradera	0,2160	Arbolado
84	100-44	Sebastián González Rodríguez .....	Junto a Sopeña	0,1535	Pastizal
85	100-66	Junta Vecinal de Cervatos .....	Pradera	0,0980	Pastizal
86	100-66	Junta Vecinal de Cervatos .....	Pradera	0,0460	Pastizal
87	100-43	Rosario González Rodríguez .....	El Hito	0,0057	Prado
88	100-39	Sagrario González Gutiérrez .....	Las Huertas	0,0053	Labradío
89	100-25	Santiago García González .....	Las Huertas	0,0149	Labradío
90	100-63	Hrdos. Domingo Jorrín Jorrín .....	Las Huertas	0,0050	Labradío
91	100-24	José García González .....	Las Huertas	0,0008	Labradío
92	100-34	Hrdos. de Pantaleón González .....	Las Huertas	0,0214	Labradío
93	100-90	Hrdos. de Escolástica Terán Muñoz .....	Las Huertas	0,0415	Labradío

Finca N.º	Expte. N.º	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Ha.)	Destino
94	100-35	Angelita González Gutiérrez .....	Las Huertas	0,0497	Prado
95	100-59	Rafael Jorrín García .....	Las Huertas	0,0767	Prado
96	100-73	Hrdos. de Ramón Rodríguez García .....	Las Huertas	0,0356	Prado
97	100-32	Concepción González González .....	Las Huertas	0,0225	Prado
98	100-17	Aurelio García Alonso .....	Las Huertas	0,0316	Prado
99	100-36	Concepción González Gutiérrez .....	Las Huertas	0,1186	Prado
100	100-57	Enrique Jorrín Fernández .....	Las Huertas	0,1047	Labradío
101	100-64	Enrique Jorrín Pérez .....	Las Huertas	0,1179	Prado
102	100-8	Soffa Díaz Rein .....	Las Huertas	0,0480	Labradío
103	100-66	Junta Vecinal de Cervatos .....	Barrio	0,0585	Pastizal
104	100-66	Junta Vecinal de Cervatos .....	Barrio	0,0555	Pastizal
104-1	100-68	Carmen Moreno Jorrín .....	Barrio	0,0075	Pastizal
105	100-90	Hrdos. de Escolástica Terán Muñoz .....	Portillas	0,0633	Prado
106	100-72	Julia Rodríguez Díez .....	Portillas	0,0586	Prado
107	100-85	Angel Seco García .....	Portillas	0,0916	Prado
108	100-85	Angel Seco García .....	La Cruz	0,2057	Prado
109	100-47	Presentación Gutiérrez .....	La Cruz	0,0281	Prado
110	100-22	Angel Seco García .....	La Cruz	0,0399	Prado
111	100-87	Angel Seco García .....	La Cruz	0,0436	Prado
112	100-87	Angel Seco García .....	La Cruz	0,1173	Prado
112	100-53	Angel Seco García .....	La Cruz	0,0308	Prado
113	100-58	Hrdos. de Lorenzo Jorrín García .....	La Cruz	0,0263	Prado
114	100-48	Ursula Gutiérrez Macho .....	La Cruz	0,0491	Prado
115	100-91	José y Diego Trueba Palacios .....	La Cruz	0,0272	Labradío
116	100-62	Jerónimo Jorrín Hoyos .....	La Cruz	0,0616	Labradío
117	100-54	Fidel Jorrín .....	La Cruz	0,0083	Prado
118	100-40	Felipe González Martínez .....	La Cruz	0,0083	Prado
119	100-3	Eugenio Barros Gómez .....	Sobre Molino	0,0328	Prado
120	100-3	Eugenio Barros Gómez .....	Las Mangas	0,0627	Explanación
121	100-74	Hrdos. de Esteban Rodríguez Gómez .....	Las Mangas	0,0182	Prado
122	100-66	Junta Vecinal de Cervatos .....	Los Corros	0,0320	Pastizal
123	100-66	Junta Vecinal de Cervatos .....	Javiña	0,6309	Pastizal
124	100-60	Hrdos. de Antonio Jorrín Gómez .....	El Calero	0,0262	Pastizal
125	100-34	Hrdos. de Pantaleón González González .....	Casa Camero	0,0062	Prado
126	100-90	Hrdos. Escolástica Terán Muñoz .....	Casa Camero	0,0146	Pastizal
127	100-12	Josefa Fernández González .....	Casa Camero	0,0085	Pastizal
128	100-66	Junta Vecinal de Cervatos .....	Casa Camero	0,0060	Pastizal
129	100-90	Hrdos. de Escolástica Terán Muñoz .....	Casa Camero	0,0046	Pastizal
130	100-66	Junta Vecinal de Cervatos .....	Javiña	0,6798	Pastizal
131	100-15	José y Francisco Fuente García .....	Las Hazas	0,0127	Prado
132	100-7	José Luis Delgado y Hnos. ....	Las Hazas	0,0598	Prado
133	100-35	Angelita González Gutiérrez .....	Orzaluco	0,0876	Chopera
134	100-1	Francisco Balbás Terán .....	Orzaluco	0,0455	Prado
135	100-56	María Jorrín Balbás .....	Las Hazas	0,0041	Pastizal
136	100-66	Junta Vecinal de Cervatos .....	Joviña	0,0668	Pastizal
137	100-49	Bernardo Hernando Cuesta .....	Joviña	0,0412	Pastizal

### III. ADMINISTRACION MUNICIPAL

#### 1. Personal

##### AYUNTAMIENTO DE POLANCO

*Relación de admitidos para tomar parte en la oposición para el ingreso en el subgrupo de auxiliares de administración general, convocada por el Ayuntamiento de Polanco*

1. Agudo Irizábal, María del Carmen.
2. Alonso Frutos, Rafael.
3. Aristi Velasco, María Adela.
4. Avelleira Bascónes, Mercedes.
5. Barrios Aisa, María Luisa.
6. Barriuso Ríos, Benilda.
7. Bartolomé Arciniega, Eva.
8. Blanco Pila, María José.
9. Calleja Cuevas, Consuelo.

10. Candura González, Manuela.
11. Castillo Aja, Agustín.
12. Castillo Manrique, José Manuel.
13. Cobo González, Manuel.
14. Díez Gutiérrez, Elda.
15. Eguren Olarreaga, Raquel.
16. Estébanez Muñoz, María Elena.
17. Fernández Carral, Mercedes.
18. Fernández González, María José.
19. Fernández Sampedro, María Olga.
20. García Tribano, Margarita.
21. González Martín, Rosa María.
22. González Pérez, Hilario.
23. González Varela, María del Pilar.
24. Gutiérrez Bajo, Julita.
25. Hidalgo García, Paula Manuela.
26. Hoyos Fernández, María Consolación.
27. Huelga Rumoroso, José Luis.
28. Lamadrid Señas, Manuel.
29. Lanza Blanco, Ramón.

30. Miera Gómez, Guadalupe.
31. Miera Igonín, María Antonia Gema.
32. Pérez Garrido, Margarita.
33. Pernía de la Colina, Antonio Manuel.
34. Portilla Vélez, María Dolores.
35. Rodríguez Muriedas, Luis Antonio.
36. Rubín Ruiz, Blanca Luz.
37. Rumoroso Fernández-Cires, Oliva.
38. Sainz de Baranda Carpena, José Ramón.
39. Sánchez Quevedo, Ana Isabel.
40. Solar Peña, María Isabel.
41. Tamayo Martínez, José María.
42. Tomé Benedid, José Luis.
43. Torre San Sebastián, María José.
44. Varela González, María Olga.

#### RELACION DE EXCLUIDOS

1. Fernández Bengochea, María Cristina. Por no ingresar la tasa en plazo.

Lo que se expone al público para que en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», los interesados puedan presentar reclamaciones ante la Alcaldía.

Polanco, 29 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

#### 3. Economía y presupuestos

**Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:**

Herrerías, 1, 1985.

Arnuero, 1, 1985.

#### 4. Otros anuncios

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

Comunidad de Propietarios de Valdenoja, 6-C - 8-C, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en Valdenoja, 6-C - 8-C.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de junio de 1985.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

###### EDICTO

«Edificaciones El Triángulo, S. A.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un garaje comunitario, a emplazar en avenida de Pontejos, s/n.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander a 18 de junio de 1985.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

###### EDICTO

Habiendo solicitado don Bernardo Díaz García licencia de obras para la construcción de una nave sita en el barrio de La Venta, del pueblo de Villasevil, que se dedicará a la actividad de bar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 36, a), 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento por término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que, quienes lo deseen, puedan hacer las exposiciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Satiurde de Toranzo, 15 de junio de 1985.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE HERRERIAS

###### EDICTO

Por don Fermín Cueto Rebollar, con domicilio en San Vicente de la Barquera, calle José Antonio, número 6-1.º F, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de despacho de carnes, en la localidad de Bielva, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Herrerías a 12 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

##### AYUNTAMIENTO DE GURIEZO

###### ANUNCIO

Por virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, tomado con fecha 16 de febrero de 1985, se ha acordado practicar el deslinde entre el terreno municipal existen-

te y las parcelas sobrantes de vía pública que fueron enajenadas a la salida del Portillo del barrio de Carazón y adjudicadas a don Serafín Llamosas Isla y a don Antonio Fernández Pérez, habiéndose señalado para tal practica el próximo día 6 de septiembre de 1985, a las once horas, y como lugar de reunión para el comienzo de la misma la salida del Portillo, en el barrio de Carazón.

Lo que conforme al artículo 48 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, se notifica para general conocimiento.

Guriezo a 18 de junio de 1985.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º 4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Eduardo Arisqueta Villar ha solicitado licencia para una ampliación de taller de reparación de vehículos.

Lo que se hace saber a fin de que, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Beranga a 4 de julio de 1985.—El alcalde (ilegible).

### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

#### EDICTO

#### *Expropiación forzosa*

Este Ayuntamiento en sesión del Pleno celebrado el 13 de junio de 1985 y con objeto de dotar al barrio de Lusa de carretera de acceso acordó, al amparo del artículo 4.1, d), de la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículos 2 y 85 de la Ley de 6 de diciembre de 1954, declarar de utilidad pública las ocupaciones de terrenos necesarios por el sistema de expropiación forzosa de las fincas que al final se describen, aprobando, al mismo tiempo, el proyecto de obra correspondiente.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 25 de abril de 1957, se abre información Pública por plazo de quince días para que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

Al mismo tiempo a los solos efectos de subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer ante esta Alcaldía, Delegación de Gobierno u Organismo competente para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Villaescusa, 23 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

#### Municipio: Villaescusa

#### *Fincas objeto de expropiación*

Polígono 2; parcela 704; sitio Lusa; superficie a expropiar, 410 metros cuadrados; propietarios, Manuel y Amparo Sierra Barquín, y obra de destino, carretera de Lusa.

Polígono 2; parcela 597; sitio Nisteo: superficie a expropiar, 70 metros cuadrados; propietaria, María Rita Sierra Barquín, y obra de destino, carretera de Lusa.

Polígono 2; parcela 711; sitio Lusa; superficie a expropiar, 55 metros cuadrados; propietario, Manuel Sierra Barquín, y obra de destino, carretera de Lusa.

Polígono 2; parcela 1.118; sitio Cotero; superficie a expropiar, 170 metros cuadrados; propietario, Manuel Sierra Barquín, y obra de destino, carretera de Lusa.

Polígono 2; parcela 745; sitio Abajo; superficie a expropiar, 30 metros cuadrados; propietaria, María Rita Sierra Barquín, y obra de destino, carretera de Lusa.

Polígono 2; parcela 1.803; sitio Lusa; superficie a expropiar, 130 metros cuadrados; propietaria, María Rita Sierra Barquín, y obra de destino, carretera de Lusa.

Polígono 2; parcela 1.274; sitio Hontanas; superficie a expropiar, 65 metros cuadrados; propietario, Francisco Terán y otros, y obra de destino, carretera de Lusa.

### AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

#### Expropiación Forzosa

#### *Obra: Acceso al barrio de San Juan de Liaño.*

En uso de las atribuciones conferidas por el apartado 1, d), del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y previo acuerdo de este Ayuntamiento Pleno, de 7 de agosto de 1985, se procede a la incoación de expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes que al final se expresan para la obra arriba referenciada; y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, esta Alcaldía ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluidas en la relación que se inserta al pie, fijándose el día 10 de octubre de 1985, a las doce horas de su mañana.

El acto tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento, sitas en el pueblo de La Concha, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso de estimarse conveniente.

El propietario afectado que lo desee deberá asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y el último recibo de contribución, pudiendo también acompañarse, a su costa, de un perito y un notario, advirtiéndose a los interesados que su incomparecencia no producirá en ningún caso la suspensión del acto.

Hasta el levantamiento de las referidas actas podrán formularse por escrito ante esta Corporación Municipal las alegaciones que se consideren oportunas, con el fin de subsanar errores, abriéndose un período de información pública por plazo de quince días.

Villaescusa, 20 de agosto de 1985.—El alcalde (ilegible).

#### FINCAS AFECTADAS

Municipio de Villaescusa, pueblo de Liaño, barrio de San Juan.

Polígono 7; parcela 231; paraje Cárcoba; propietaria, doña María Luisa Delgado Castanedo, y superficie afectada, 315 metros cuadrados.

Polígono 7; parcela 440; paraje Cuesta; propietario, don Agustín Ortega González, y superficie afectada, 30 metros cuadrados.

Polígono 7; parcela 441; paraje Cuesta; propietaria, doña Aquilina Pascual Cobo, y superficie afectada, 45 metros cuadrados.

Polígono 7; parcela 439; paraje Cuesta; propietario, don José María Ibáñez Fernández, y superficie afectada, 50 metros cuadrados.

## IV. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### 1. Anuncios de subastas

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

*Expediente número 639/83*

Don Julio Saez Vélez magistrado juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 639/83, a instancia de doña Angela Torre Herrera, representada por el Procurador don Luis Escalante Huidobro, contra don Francisco Torre Herrera, representado por la Procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, autos hoy en ejecución de sentencia y en los que se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación los siguientes bienes:

«Un 33,334 por 100 indiviso de una casa situada en el barrio Murillo del pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, el edificio ocupa una superficie de 64 metros cuadrados y consta de planta baja, un piso alto y el desván es de mampostería hasta la mitad de la fachada y el resto de ladrillo, suelos y armadura de madera y cubierta de teja y el terreno circundante es de 15 áreas, o sea, 9 carros, formando casa y terreno una sola finca. Tasado la parte proporcional objeto de subasta en 1.400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 20 por 100 del precio de tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiéndose hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero obrando en autos los títulos de propiedad de lo embargado. Que las cargas anteriores y precedentes si las tuviera al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Caso de resultar desierta esta primera subasta señala una segunda para el día 10 de octubre próximo a las doce horas, con las mismas condiciones de la pri-

mera y rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 20 por 100 de este segundo precio y para el caso que también resultara desierta esta segunda subasta, se señala una tercera sin sujeción a tipo para el día 30 del mismo mes de octubre próximo a las diez horas, debiéndose consignar para tomar parte en esta tercera subasta el 20 por 100 del precio que sirvió de base para la segunda.

Dado en Santander a 23 de julio de 1985.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Saez Vélez.—El secretario, Julián Prieto Fernández.

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE DISTRITO NUMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

*Expediente número 322/85*

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a don José Ignacio Tejera Fernández, para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 322/85, el día 1 de octubre a las diez treinta horas.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto previstas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos, que de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 7 de agosto de 1985.—El secretario (ilegible). 1.069

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

EDICTO

*Expediente número 359/85*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 359/85, interpuesto por la compañía mercantil «Construcciones López Pablo, Sociedad Anónima» (CLOPASA), representada por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra la denegación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada ante el excelentísimo Ayuntamiento de Laredo, a fin de que se proceda por citada Corporación a la efectividad de la suma de 6.220.813 pesetas correspondiente al presupuesto adicional de las obras del Mercado de Abastos de aquella localidad, ejecutadas por la mencionada sociedad demandante.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con

el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de julio de 1985.—El secretario, L. Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 349/85*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 349/85, interpuesto por la sociedad anónima «Fábricas Lucía del Norte, S. A.», representada por el procurador don Julián de Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria, de fecha 15 de abril de 1985, dictada en la reclamación número 1.267 de 1983, formulada por citada sociedad recurrente, contra liquidación girada por el Ayuntamiento de Camargo, por obras de reparación de alcantarillado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de junio de 1985.—El secretario, L. Vaquero.—Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 362/85*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 362/85, interpuesto por el señor abogado del Estado, en la representación del Estado Español, en que por su cargo ostenta, y seguido con el Ayuntamiento de Rionansa (Cantabria), contra acuerdo adoptado por el Pleno de dicha Corporación de Rionansa, que figura con el número 7 del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 1985 y relativo a gastos en vivienda afectada a la habitación de maestros, siguiendo instrucciones del excelentísimo señor delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 4 de julio de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 340/85*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 340/85, interpuesto por doña María Angeles Gómez Blanco, de Santander, contra resolución de la Dirección General de Empleo el 7-V-85, es recurso de alzada a otra de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria el 28 de noviembre de 1984, con imposición de sanción.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 19 de junio de 1985.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA  
TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual .....	5.000
Suscripción semestral .....	2.700
Suscripción trimestral .....	1.500
Número suelto .....	35
Número suelto año en curso .....	40
Número suelto años anteriores .....	50
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra .....	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas .....	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas .....	200
d) Por plana entera .....	20.000

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**